

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Decreto 258/2021, de 30 de noviembre, por el que se acepta la afectación por mutación demanial externa, acordada por el Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba), a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de una superficie de 1.149 m² del inmueble denominado «La Salchi», sito en C/ La Salchis, s/n, de dicha localidad, para su destino a la nueva sede de la Oficina Comarcal Agraria «Los Pedroches I», y se adscribe a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

El Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba) ha acordado a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la afectación por mutación demanial externa de una superficie de 1.149 m² del inmueble denominado «La Salchi», sito en C/ La Salchis, s/n, de dicha localidad, para su destino a la nueva sede de la Oficina Comarcal Agraria «Los Pedroches I», por un plazo de 30 años.

La Consejería competente en materia de agricultura ha mostrado su conformidad con la referida afectación por mutación demanial externa, en los términos que se establecen en el presente decreto.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Financiación Europea, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 30 de noviembre de 2021,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80 y concordantes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la afectación por mutación demanial externa acordada por el Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba) de una superficie de 1.149 m² del inmueble denominado «La Salchi», sito en C/ La Salchis, s/n, de dicha localidad, para su destino a la nueva sede de la Oficina Comarcal Agraria «Los Pedroches I», por un plazo de 30 años.

La superficie forma parte del inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco (Córdoba), al tomo 1094, libro 381, folio 110, finca registral número 25690.

Referencia catastral: 8203701UH3580S0001ED.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la afectación por mutación demanial externa, del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Tercero. Por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente decreto.

Sevilla, 30 de noviembre de 2021

JUAN BRAVO BAENA
Consejero de Hacienda y Financiación Europea

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

00251600